

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Córdoba**

Núm. 966/2024

EDICTO

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, en sesión celebrada el día 14 de marzo de 2024, adoptó acuerdo de aprobación inicial de las siguientes modificaciones presupuestarias:

1CE240207A70 CRÉDITO EXTRAORDINARIO POR IMPORTE 4.797,90 €.

1SC240212B21 SUPLEMENTO DE CRÉDITO POR IMPORTE 35.260,04 €.

1SC240213B21 SUPLEMENTO DE CRÉDITO POR IMPORTE 216.000,00 €.

1SC240229E10 SUPLEMENTO DE CRÉDITO POR IMPORTE 42.520,66 €.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 177. 2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el

texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en aplicación del artículo 169 de la misma Ley, queda expuesta al público las modificaciones presupuestarias del Presupuesto del año 2024 referenciadas anteriormente, así como los documentos complementarios de ésta en el Portal de Transparencia habilitado en el https:

[//www.cordoba.es/busquedas-plan-normativo/category/586-exptes-mods-presupuestarias-2024](https://www.cordoba.es/busquedas-plan-normativo/category/586-exptes-mods-presupuestarias-2024), durante un plazo de quince días hábiles contados desde el día siguiente al que aparezca publicado el presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, con objeto de que en dicho plazo puedan interponerse las reclamaciones oportunas.

En caso de no haber reclamaciones, las citadas modificaciones se considerarán definitivamente aprobadas.

Córdoba, 18 de marzo de 2024. Firmado electrónicamente por la Teniente-Alcalde y Concejala de Hacienda, Economía, Empleo. Decreto nº 8377, de 17 de junio de 2023. Doña Blanca Torrent Cruz. VºBº. Firmado electrónicamente por el Secretario General del Pleno, Valeriano Lavela Pérez.